



VISTOS: el Memorando N° 000140-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 001502-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000858-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos es considerado Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000211-2021-OGRH-SG/MC, se designa temporalmente al señor Antonio Felipe Gamonal Medina en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

Que, mediante el Memorando N° 000140-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita se encargue a la señorita Carolina María Vílchez Carrasco la Dirección de Gestión de Monumentos, y se dé por concluida la encargatura del señor Antonio Felipe Gamonal Medina;

Que, con el Informe N° 001502-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señorita Carolina María Vílchez Carrasco, Asesora I del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, es personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; por lo que, puede ser designada temporalmente como Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de*



Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar temporalmente la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos; debiéndose dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución Directoral N° 000211-2021-OGRH-SG/MC;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 03 de junio de 2023, la designación temporal del señor **ANTONIO FELIPE GAMONAL MEDINA** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 03 de junio de 2023, a la señorita **CAROLINA MARÍA VILCHEZ CARRASCO**, Asesora I del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL